

V A R I A

LOS SECRETARIOS DEL REY EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA MONARQUIA. SECRETARIOS DE ESTADO Y SECRETARIOS DEL DESPACHO (1474-1724).

En sesión pública celebrada en mayo de 1965 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, José Antonio Escudero López hizo exposición de la tesis que con el título arriba expresado redactó bajo la dirección del profesor García-Gallo; calificada de sobresaliente *cum laude*, le fue otorgado posteriormente el premio extraordinario del doctorado, así como el «Román Rianza» de dicha Facultad.

El objeto de este trabajo es presentar, sobre la problemática general de los Secretarios del Rey en España a lo largo de dos siglos y medio, un estudio institucional de los Secretarios de Estado y Secretarios de Despacho —como realidades distintas— y de los «Secretarios de Estado y del Despacho», al confluir aquéllas para vertebrar, a partir del siglo XVIII, la estructura político-administrativa de la Monarquía. Se pretende, por tanto, referir la función que desempeñan los Secretarios del Rey en el aparato de la Administración Central y, dentro de aquéllos, la especial virtualidad de los de Estado y Despacho.

La importancia del tema es notoria. La carencia de estudios críticos referidos a las instituciones de la Edad Moderna llevaba consigo una densa oscuridad en el planteamiento mismo de los problemas. No existía precisión suficiente sobre quiénes eran los Secretarios de Estado; se venía hablando de los Secretarios de Estado y del Despacho borbónicos, desconociendo su origen e hipotética vinculación con un anterior Secretario del Despacho Universal, cuyo origen también se ignoraba. Los estudios de carácter biográfico sobre distintos secretarios —que permitieran, al menos, montar el ensamblaje y sucesión en el oficio— quedaban prácticamente reducidos a las figuras de Antonio y Gonzalo Pérez y Francisco de los Cobos, de quienes se habían ocupado Marañón, González Palencia y el norteamericano Keniston, respectivamente. Por ello, aun siendo éste un estudio institucional, el autor se ha visto precisado a definir la trayectoria histórica y personal de cada Secretario, a fin de poder presentar un esquema completo de la evolución de las Secretarías desde los Reyes Católicos a Felipe V, concluyendo el hilo histórico en 1724, cuando —en los momentos de la abdicación de Felipe V en Luis I— se encuentra plenamente desarrollada la estructura administrativa en las cinco Secretarías del Despacho, antecedente de la actual organización ministerial.

El estudio aparece dividido en dos partes. La primera atiende a la

evolución histórica de las Secretarías, y queda articulada en cinco capítulos.

En este recorrido histórico —muy amplio y detenido y que revestía especiales dificultades— se traza el desarrollo orgánico de las Secretarías de Estado desde la creación del Consejo, así como el de la Secretaría del Despacho Universal y, más tarde, de las Secretarías de Estado y Despacho. Todo ello sobre la base de investigación personal en diferentes archivos.

La segunda parte —dividida en siete capítulos— se centra en el análisis institucional; comienza con unas detenidas consideraciones en torno a la estructura general del gobierno central. Se analiza luego la naturaleza del oficio de Secretario, partiendo del título genérico de Secretario del Rey, examinando luego los concretos de Estado, Despacho, Estado y Despacho, Protonotario, Primer Secretario y Superintendente de las Secretarías. Por lo que respecta a la elección del Secretario, se estudia quién realiza la elección, y la mecánica de la misma, para los distintos tipos aludidos. También la extracción social y geográfica de los Secretarios, explicando tanto el agrupamiento familiar en el oficio como el fenómeno de la masiva concurrencia de secretarios aragoneses y vascos en distintos periodos.

En el capítulo III de esta segunda parte, se examina la estructura formal del título, el juramento que los secretarios hacen y las instrucciones que reciben para el desempeño del cargo. El IV es un capítulo de fundamental importancia dentro de la estructura total. Sobre el presupuesto de la amistad entre el Rey el Secretario se exponen el despacho a boca y por escrito con el Rey, las relaciones entre los Secretarios de los Consejos, de Despacho y de Estado y el especialísimo papel que éste representa ante su Consejo donde —ausente el Rey, que lo preside— el Secretario asume la efectiva dirección del más importante organismo de la Monarquía. El capítulo V contempla la actuación del Secretario en su Secretaría, tanto en la mecánica de ésta (orden y tipo los despachos, inventarios, forma de trabajo— como en las relaciones del Secretario y sus oficiales, lo que da pie a poner de manifiesto la estructura personal de las Secretarías y, de forma especial, de la Secretaría del Consejo de Estado. Tras atender —en el capítulo VI— a los derechos del Secretario, referidos a salarios, gajes, honores y tratamiento que merecen, finaliza el trabajo con un examen de los grados de categoría de las diferentes clase de Secretarios, el complejo entramado del sistema de ascensos y el fin de las funciones en el oficio.

Junto a la exposición de la figura institucional del Secretario de Estado y del Secretario del Despacho, las aportaciones más importantes son; Deseñar la fecha de 1526 como la correspondiente al nacimiento del Consejo de Estado, según se venía normalmente admitiendo, demostrando que por lo menos en 1524 ese Consejo ya existe y precisando cómo lo acontecido en 1526 —y concretamente el 1 de julio, según el autor deduce por un concluyente análisis comparativo de textos— no fue otra cosa que la

sustitución de los personajes flamencos por españoles. 2) Deslindar la figura autónoma del Secretario de Despacho a partir de Felipe IV, aunque, de hecho, este oficio estuviera servido muchas veces por los mismos Secretarios de Estado. Precisar el momento de arranque del cargo y demostrar que la nueva ordenación político-administrativa del XVIII ni es algo *ex novo* que aporta la nueva dinastía ni tampoco es una construcción sobre las antiguas Secretarías de Estado, sino un progresivo desdoblamiento del antiguo único Secretario del Despacho Universal. 3) Pergeñar el tal vez único análisis conjunto del funcionamiento de la Administración Central en dos siglos y medio, diferenciando el régimen polisindial de los siglos XVI y XVII y su sustitución efectiva por el esquema de las Secretarías de Estado y Despacho en el XVIII.

Incluye, además, el trabajo un amplio cuadro sinóptico de los Secretarios de Estados y Despacho que rectifica en puntos fundamentales al único existente de Cos-Gayón, construyendo por primera vez el esquema correspondiente a la primera mitad del siglo XVI. Un amplio apéndice documental ofrece el fruto de la investigación del autor en los Archivos de Simancas, Histórico Nacional, de Palacio, Academia de la Historia, y Secciones de Manuscritos de las Bibliotecas Nacionales de Madrid y París.

Tras la lectura y defensa de la tesis, J. A. Escudero ha completado algunos aspectos con labor de investigación en el *Haus-Hof und Staatsarchiv*, de Viena, en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Real de Bruselas, así como en el *British Museum*, de Londres.

XX SESION INTERNACIONAL DE LA «SOCIETE D'HISTOIRE DES DROITS DE L'ANTIQUITE» (París, sept. 1965).

La XX Sesión de la «Société Internationale des Droits de l'Antiquité», se ha celebrado en París del 16 al 18 de septiembre de 1965, clausurándose, como es tradicional en estas reuniones, con una excursión, esta vez a Versalles, el 19. En este Congreso ha estado siempre presente el recuerdo del profesor De Visscher, que como señalaba el profesor Gaudemet en la sesión de apertura, no fue solamente el fundador de la Société, sino también su animador incansable y el portador en todo momento del espíritu de la misma.

El tema central de esta reunión era el testamento en los Derechos de la Antigüedad, aunque se presentaron también comunicaciones referentes a otros campos jurídicos como veremos seguidamente. Casi todas las comunicaciones dieron lugar a intervenciones y comentarios, adhiriéndose algunas veces, y otras, de marcado carácter crítico, siempre dentro del marco familiar y amistoso que es uno de los acervos más preciados de la Société, sin que por ello desmerezca el alto nivel de estos diálogos científicos.

La sesión de apertura del miércoles 16, por la mañana, bajo la pre-